



Río Grande, 25 de Septiembre de 2014.

Visto:

Expediente N° 003/2014

Nota TCM- D.A N° 200/14

Considerando:

Que, por Nota N° 200/14 Letra (T.C.M.D.A.), emitida por la Dirección de Administración, se solicita la ampliación de cobertura de la póliza N° 20000791 agregando a la misma cobertura los cristales para el inmueble sito en Espora N° 523 donde funciona el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) a favor de la firma Meridional Seguros AIG.

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 16° - Inc. b (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, el Vocal C.P. Gabriel Clementino no suscribe la presente por los motivos expuestos en la Resolución TCM N°234/14.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago **CONTADO**, por la suma de \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) a favor de la firma Meridional Seguros AIG en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando .

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.02.01 la suma de \$200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.




Municipio de Río Grande




ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCION T.C.M. Nº 238/14



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal